

EDP-409-2023

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE con una planta de personal conformada por 86 personas vinculadas a través de la carrera administrativa las cuales se encargan de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

En este contexto, la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas. En particular dentro del GIT de Industria, Comercio y Servicios se llevan a cabo 24 operaciones estadísticas de manera continua que proporcionan Información básica de la estructura y el comportamiento económico de las actividades asociadas a estos sectores y que se dirigen a un público objetivo similar.

De este grupo para el 2023 se desarrollarán cuatro (4) investigaciones: Encuesta Anual Manufacturera - EAM-, Encuesta Anual de Servicios -EAS-, Encuesta Anual de Comercio y Encuesta Ambiental Industrial - EAI. La EAM, EAS y EAC son encuestas estructurales que buscan conocer la estructura y la evolución de cada uno de los sectores de Industria, Servicios y Comercio a nivel nacional permitiendo el análisis y la conformación de agregados económicos de las actividades objeto de estudio. Entre tanto la EAI busca conseguir información de la inversión, los costos y los gastos asociados a las actividades de protección ambiental y gestión de recursos, la generación y gestión de residuos sólidos, el manejo del recurso hídrico y los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera

El operativo de recolección de estas operaciones estadísticas se realiza con periodicidad de recolección anual. Desde la Dirección de Recolección y Acopio las coordinaciones del GIT de Industria, Comercio y Servicios y analistas sectoriales realizan las acciones conducentes al diseño, planeación, alistamiento del operativo, seguimiento y apoyo técnico a las Direcciones Territoriales, análisis de consistencia por fuente y por sector, sustentación de resultados y consolidación y entrega de la base de datos relacionada con las investigaciones. Por su parte, las Direcciones Territoriales son responsables de coordinar y ejecutar los procesos operativos en campo relacionado con la captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información

EDP-409-2023**Estado APROBADA**

enviada a DANE central.

El método de recolección de las encuestas económicas está basado en el auto-diligenciamiento asistido, en donde la población objetivo, envían la información través de formularios web. En este proceso, los informantes cuentan con el acompañamiento y orientación de monitores de las sedes quienes, en conocimiento de los instructivos y manuales metodológicos de la investigación, buscan garantizar la calidad en el diligenciamiento de la información, así como garantizar los niveles de cobertura exigidos. Para lograrlo, monitores y supervisores realizan seguimientos diarios a través de visitas presenciales, encuentros virtuales y telefónicos, emisión y recepción de oficios, entre otras, y los analistas verifican la consistencia de la información recolectada.

Lo anterior se ejecuta en las 23 sedes territoriales adscritas al DANE en representación de los 32 departamentos del país, a través de la cual se logra el contacto con alrededor de 25.000 empresas que componen los directorios de las investigaciones económicas con los cuales se realiza la estimación de la evolución y la estructura de los sectores industrial, comercial y de servicios en términos de las variables de estudio y son representativos para mostrar la evolución anual de los sectores de servicios, comercio e industria del país

Debido a que en los GIT de Servicios, Industria y Comercio de la Dirección de Recolección y Acopio del DANE cuenta con diecisiete (17) personas de planta (15 profesionales y 2 técnicos) se requiere de la contratación de un técnico para apoyar la gestión de los procesos que se desarrollan en las encuestas económicas debido al gran volumen de las fuentes las cuales son a nivel nacional 25.000. Por lo tanto se necesita personal que apoye en diferentes procesos como en la actualización de documentos y en el seguimiento de las PQRSD con el fin y generar el acervo documental el cual se generará de la operación estadística. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos metodológicos y sistema de recolección. Asimismo, teniendo en cuenta el volumen y periodicidad de la información necesaria para las publicaciones de las encuestas económicas anuales, se requiere contratar a el personal que garantice el cumplimiento de las metas establecidas en los procesos operativos concernientes al análisis y verificación de consistencia de la información concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en la investigación.

En ese sentido, se requiere vincular a un (1) técnico para ejecutar los procesos operativos de apoyo a la Encuesta Anual Manufacturera, la Encuesta Anual de Servicios, la Encuesta Anual de Comercio y la Encuesta Ambiental Industrial en el 2023. Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.

NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, o cualquier

EDP-409-2023

Estado APROBADA

	otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	C_INTERNO_2023_EAC_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para los diferentes procesos que se desarrollan en las Encuestas Económicas de los GIT de Industria, Servicios y Comercio, de acuerdo con los lineamientos dados.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI ☒ NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere una (1) persona con terminación y aprobación de estudios universitarios en los núcleos básicos del conocimiento en administración, economía, contaduría pública, Matemáticas, Estadística y afines, finanzas y negocios internacionales, ingeniería industrial y afines o en programas como relaciones económicas internacionales, estadística o comercio internacional. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar una (1) persona con el PERFIL: TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL 1 el cual según la Resolución No.1331 de 2022 devengará por concepto de honorarios la suma de \$3.000.000 mensuales. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No. 1331 de 2022 VALOR DE LA CONTRATACION 12.000.000,00 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

EDP-409-2023

Estado APROBADA

	FORMA DE PAGO Pagos mensuales iguales por el valor de \$3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por 4 Meses; sin exceder el 31 de julio de 2023.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16.

EDP-409-2023**Estado APROBADA**

Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la

Estado APROBADA

	información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Dar cumplimiento a los lineamientos metodológicos, documentales, tecnológicos y técnicos de la investigación, así como a los cronogramas preestablecido para la entrega de productos. 2 Apoyar la actualización de documentos de acuerdo con los lineamientos metodológicos y sistema de recolección, cumpliendo con los estándares de revisión y aprobación de documentos. 3 Realizar seguimiento de las PQRSD de acuerdo con los términos de Ley en la herramienta establecida para tal fin y generar el acervo documental que se genere en la operación estadística 4 Apoyar los procesos operativos de seguimiento, análisis y verificación de la consistencia de la información de las Encuestas Económicas de los GIT de Industria, Servicios y Comercio. 5 participar en la implementación de estrategias suficientes para la recuperación de las fuentes en deuda y renuentes, aplicando estrategias de sensibilización, acuerdos de entrega de información u otras acciones aplicables, que garanticen la cobertura total del directorio en los tiempos establecidos 6 Participar activamente en los pre-comites y mesas técnicas, así como en la consolidación de actas, seguimiento a compromisos y entregas que se den en estos espacios. 7 Interactuar y acompañar a los operativos de las sedes y las fuentes en los espacios virtuales o presenciales que se requieran, con el propósito de fortalecer la sensibilización, metodología, registro y consistencia de la información histórica de las variables de estudio de las Encuestas Económicas de los GIT de Industria, Servicios y Comercio. 8 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen. 9 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 10 Apoyar los procesos administrativos y operativos que se requieran dentro de la operación estadística. 11 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

Estado APROBADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
RESULTADOS ESPERADOS	
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCION	Dane Central
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercera(n) YAMIT JULIANA TOVAR RODRIGUEZ - COORDINADORA GIR SERVICIOS, quien(es) deberán observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal,

EDP-409-2023**Estado APROBADA**

que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de

Estado APROBADA

	correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar la ejecución del contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401062-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA AMBIENTAL**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL C-0401-1003-24-0-0401064-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL C-0401-1003-24-0-0401070-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE INDUSTRIA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL C-0401-1003-24-0-0401072-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE

EDP-409-2023

Estado APROBADA

	SERVICIOS**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL SPGI C_INTERNO_2023_EAC_TH
CÓDIGO BPIN	2017011000391

Aprobado



LEONARDO TRUJILLO OYOLA
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Aprobado



ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
DIRECTOR TÉCNICO RECOLECCIÓN Y ACOPIO

Estudio Realizado por: Iv salinasc

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (4)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111500	C_INTERNO_2023_EAC_TH Prestación de servicios profesionales para dirigir las actividades preoperativas y de seguimiento operativo; validación, consist (...)	Enero	Enero	292 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	40.101.333
80111500	C_INTERNO_2023_EAC_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para los diferentes procesos que se desarrollan en las Encuestas Económicas de los GIT de Industria, Servicios y Comercio, de acuerdo con los lineamientos dados.	Enero	Enero	120 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	12.000.000
80111500	C_INTERNO_2023_EAC_TH_JINT_Prestación de servicio de apoyo a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensi (...)	Enero	Enero	90 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	4.797.099
80111500	C_INTERNO_2023_EAC_TH Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades asociadas a las fases de construcción, recolección o acopio, (...)	Enero	Enero	180 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	740.281.500

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (4)

Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de lo del presupuesto destinados a comprar alimentos cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2017 reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
40.101.333 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá	EDP-237-2023	Dirección de Recolección y Acopio 5978300 afortizr@dane.gov.co	No
12.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá		Dirección de Recolección y Acopio 5978300 afortizr@dane.gov.co	No
4.797.099 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogotá 5415060 allargo@dane.gov.co	No
740.281.500 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá		Dirección de Recolección y Acopio 5978300 afortizr@dane.gov.co	No

[Exportar excel](#)[Export Excel\(CSV\)](#)

Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Área solicitante

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

☐

En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

☒

Adicionalmente, certifica que MARIO ESTEBAN VARGAS PISCO, identificado(a) con cédula número 1030656481, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP-409-2023, **NO** tiene otros contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades públicas, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

Firmado electrónicamente
2023/01/16 - 09:28
Andrés Felipe Ortiz Rico
CC:80041074

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
C.C 80.041.074
DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO

Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante, y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.

☐

Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.

☒

Adicionalmente, certifica que en la planta de personal **NO** existen cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses que puedan, de acuerdo con sus funciones, realizar las actividades que se describen en la presente contratación

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, la Directiva Presidencial 08 de 2022, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



Firmado digitalmente
por MARIA FERNANDA
DE LA OSSA ARCHILA

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
C.C. 52.381.037
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	37223	Fecha Registro:	2023-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	12.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	12.000.000,00	Saldo x Comprometer:	12.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	38423	Fecha Registro:	2023-01-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA AMBIENTAL - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.320.000,00	0,00	1.320.000,00	1.320.000,00	0,00
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	4.320.000,00	0,00	4.320.000,00	4.320.000,00	0,00
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401070-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE INDUSTRIA - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401072-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE SERVICIOS - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.360.000,00	0,00	3.360.000,00	3.360.000,00	0,00

Objeto:	C_INTERNO_2023_EAC_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para los diferentes procesos que se desarrollan en las Encuestas Económicas de los GIT de Industria, Servicios y Comercio, de acuerdo con los lineamientos dados.
---------	---



Firmado digitalmente
por JUAN RAMON
PEDROZA RODRIGUEZ

Firma Responsable

RE: Solicitud aprobación EDP 409 DANE CENTRAL

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

Jue 12/01/2023 16:52

Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>

Aprobado!

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3275

Bogotá D.C, Colombia

iagonzalezg@dane.gov.co

www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>

Enviado el: jueves, 12 de enero de 2023 2:13 p. m.

Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

Asunto: Solicitud aprobación EDP 409 DANE CENTRAL

Buenas tardes Ingrid, cordial saludo

Amablemente solicito de tu colaboración para la aprobación del estudio previo relacionado. Gracias!

DANE/FONDANE	CONTRATISTA	CÉDULA	ECO	INVESTIGACIÓN
DANE	MARIO ESTEBAN VARGAS PISCO	1030656481	409-2023	ANUALES TECNICO

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas

Contratista

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 3152

Bogotá DC

lvsalinasc@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Andres Felipe Ortiz Rico <afortizr@dane.gov.co>
Enviado: martes, 10 de enero de 2023 16:47
Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud aprobación (CHECK) EDP 409 DANE CENTRAL

Buenas tardes, espero que se encuentren muy bien.

Ya se encuentra aprobado el proceso y se puede continuar con el trámite correspondiente.

Un saludo,

Andrés Felipe Ortiz Rico

Director Técnico

Dirección de recolección y acopio - DRA

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Bogotá D.C, Colombia

afortizr@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Enviado: martes, 10 de enero de 2023 10:52
Para: Andres Felipe Ortiz Rico <afortizr@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud aprobación (CHECK) EDP 409 DANE CENTRAL

Estimado Andres Felipe, cordial saludo

Amablemente te pido el favor de que me ayudes con la aprobación (check en sico) del estudio previo relacionado a continuación el cual ya se encuentran en solicitado de DANE Central. Mil gracias!

DANE/FONDANE	CONTRATISTA	CÉDULA	ECO	INVESTIGACIÓN
DANE	Mario Esteban Vargas Pisco	1030656481	409-2023	ANUALES TECNICO

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas
Contratista
GIT Planeación. Calidad. Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
lvsalinasc@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia

@DANE_Colombia

/DANEColombia

/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Karen Lisset Cruz Suarez <karenl.cruz.suarez@gmail.com>
Enviado: jueves, 5 de enero de 2023 14:21
Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Cc: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>
Asunto: Re: EDPS SICO 2023

Estimada Luz Viviana, buena tarde

Cordialmente informo que el EDP 409-2023 se encuentra en estado "Solicitado" para los trámites correspondientes.

Atentamente,

Karen Cruz Suárez

El mié, 4 ene 2023 a las 16:34, Luz Viviana Salinas Cardenas (<lvsalinasc@dane.gov.co>) escribió:

Estimada Karen, cordial saludo. Feliz año nuevo!

Se realizaron las correcciones indicadas en el EDP 409. Gracias, quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas
Contratista
GIT Planeación. Calidad. Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
lvsalinasc@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia

@DANE_Colombia

/DANEColombia

/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Karen Lisset Cruz Suarez <karenl.cruz.suarez@gmail.com>
Enviado: martes, 3 de enero de 2023 19:01
Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Cc: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>
Asunto: Re: EDPS SICO 2023

No suele recibir correos electrónicos de karenl.cruz.suarez@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Estimada Luz Viviana, buen día

Cordialmente informo que el EDP-407-2023 se encuentra en estado "Solicitado".

Respecto al EDP-409-2023 se encuentra en estado "Corrección" teniendo en cuenta lo siguiente:

Por favor incluir un considerando en el que se indique que pese a contar con diecisiete (17) personas de planta (15 profesionales y 2 técnicos) se requiere de la contratación de este técnico para apoyar la gestión de los procesos que se desarrollan en las encuestas económicas, señalando las cargas laborales que actualmente se tienen y que no pueden satisfacer sin la contratación de este personal y contextualizando de manera general los procesos a los que brindará el apoyo.

Por favor revisar el perfil profesional requerido y ajustar según corresponda, pues se menciona en el EDP en un aparte que se necesita con terminación y aprobación de estudios universitarios y seis (6) meses de experiencia relacionada; y posteriormente, se indica que se requiere (1) persona con el PERFIL: TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL 1 el cual según la Resolución No.1331 de 2022 no siendo consistente uno con otro.

Así mismo, revisar y ajustar la redacción de la obligación específica número 2.

Saludos,

Karen Cruz Suárez

El lun, 2 ene 2023 a las 14:33, Compras Publicas (<compraspublicas@dane.gov.co>) escribió:

Buen día estimada

Remito solicitud para su amable gestión;

No. ECO	NUMERO PERSONAS POR EDP	AREA	ENCARGADO DEL AREA	CORREO ELECTRONICO	DANE/FONDAI
407	35 DRA		LUZ VIVIANA SALINAS CARDENAS	LVSALINASC@DANE.GOV.CO	DANE
408	1 DIRPEN		FELIPE LOPEZ LADINO	FLOPEZL@DANE.GOV.CO	DANE

409	1 DRA	LUZ VIVIANA SALINAS CARDENAS	LVSALINASC@DANE.GOV.CO	DANE
413	1 DIMPE	Martha Esperanza Sierra Beltrán	mesierrab@dane.gov.co	DANE
411	1 GIT CENSO ECONOMICO	Sandra Patricia Mosquera Hoyos	spmosquerah@dane.gov.co	DANE
414	1 GIT CENSO ECONOMICO	Sandra Patricia Mosquera Hoyos	spmosquerah@dane.gov.co	DANE
415	1 DIMPE	Martha Esperanza Sierra Beltrán	mesierrab@dane.gov.co	DANE
416	1 DIMPE	Martha Esperanza Sierra Beltrán	mesierrab@dane.gov.co	DANE
319	1 GIT GESTIÓN HUMANA	Yuri Liiliana sanchez Gracia	ylsanchezg@dane.gov.co	DANE
412	1 DIRPEN	FELIPE LOPEZ LADINO	FLOPEZL@DANE.GOV.CO	DANE
320	1 GIT GESTIÓN HUMANA	Yuri Liiliana sanchez Gracia	ylsanchezg@dane.gov.co	DANE
321	1 GIT GESTIÓN HUMANA	Yuri Liiliana sanchez Gracia	ylsanchezg@dane.gov.co	DANE
340	1 GIT FINANCIERA	LINA MARIA VENCE MARTINEZ	LMVENCEM@DANE.GOV.CO	DANE

GIT Compras Públicas

Secretaria General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300
Bogotá D.C, Colombia
compraspublicas@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia

@DANE_Colombia

/DANEColombia

/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

RV: Solicitud firma Idoneidades Técnico Encuestas Anuales (EAS,EAI,EAC,EAM)

Maria Magdalena Rodriguez Diaz <mmrodriguezd@dane.gov.co>

Mar 17/01/2023 15:26

Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinas@dane.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (326 KB)

EDP-409-2023.pdf; 1. Idoneidad MARIO ESTEBAN VARGAS PISCO.pdf;

Buenas tardes Viviana,

Reenvío para su conocimiento y fines pertinentes.

Atte,



Magdalena Rodríguez Díaz

Técnico

GIT Evaluación y Carrera Administrativa

Área de Gestión Humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2227

Bogotá D.C.

mmrodriguez@dane.gov.co

www.dane.gov.co



[@DANE_Colombia](#) [@DANE_Colombia](#) [@DANE_Colombia](#) [@DANE_Colombia](#) www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 16:32

Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Andres Felipe Ortiz Rico <afortizr@dane.gov.co>

Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Maria Magdalena Rodriguez Diaz <mmrodriguezd@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud firma Idoneidades Técnico Encuestas Anuales (EAS,EAI,EAC,EAM)

Buenas tardes,

Se remite aprobación para el formato de Idoneidad EDP Idoneidades Técnico Encuestas Anuales (EAS,EAI,EAC,EAM)

Cordial saludo,

Maria Fernanda de la Ossa Archila

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2376

Bogotá D.C, Colombia

mfdelaossaa@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Maria Magdalena Rodríguez Díaz <mmrodriguezd@ Dane.gov.co>

Enviado el: lunes, 16 de enero de 2023 3:21 p. m.

Para: Secretaria General <Secgeneral@ Dane.gov.co>

CC: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@ Dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@ Dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud firma Idoneidades Técnico Encuestas Anuales (EAS,EAI,EAC,EAM)

Buen día,

Informo que he revisado EDP 409-2023, para la respectiva firma, gracias.

Cordialmente,



Magdalena Rodríguez Díaz

Técnico

GIT Evaluación y Carrera Administrativa

Área de Gestión Humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2227

Bogotá D.C.

mmrodriguez@ Dane.gov.co

www.dane.gov.co



El futuro es de todos

Secretaría de Gobierno



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@ Dane.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 9:47

Para: Maria Magdalena Rodriguez Diaz <mmrodriguez@ dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@ dane.gov.co>
Asunto: Solicitud firma Idoneidades Técnico Encuestas Anuales (EAS,EAI,EAC,EAM)

Buenos días Maria Magdalena, cordial saludo

Amablemente solicito de tu colaboración para la firma de la idoneidad adjunta. Mil gracias por tu valiosa colaboración.

DANE/FONDANE	CONTRATISTA	CÉDULA	ECO	INVESTIGACIÓN
DANE	MARIO ESTEBAN VARGAS PISCO	1030656481	409-2023	ANUALES TECNICO

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas

Contratista
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
lvsalinasc@ dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Andres Felipe Ortiz Rico <afortizr@ dane.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 9:29
Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@ dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@ dane.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud firma Idoneidades Técnico Encuestas Anuales (EAS,EAI,EAC,EAM)

Buenos días, espero que se encuentren muy bien.

Adjunto envío documento firmado electrónicamente para trámite correspondiente.

Un saludo,

Andrés Felipe Ortiz Rico
Director Técnico
Dirección de recolección y acopio - DRA
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Bogotá D.C, Colombia
afortizr@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de enero de 2023 16:07
Para: Andres Felipe Ortiz Rico <afortizr@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud firma Idoneidades Técnico Encuestas Anuales (EAS,EAI,EAC,EAM)

Buenas tardes estimado Andrés Felipe, cordial saludo

Amablemente te pido el favor de firmar electrónicamente la idoneidad adjunta y relacionada para continuar con su trámite. Mil gracias!

DANE/FONDANE	CONTRATISTA	CÉDULA	ECO	INVESTIGACIÓN
DANE	MARIO ESTEBAN VARGAS PISCO	1030656481	409-2023	ANUALES TECNICO

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas
Contratista
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
lvsalinasc@dane.gov.co
www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

RE: Solicitud CDP EDP-409-2023 DANE

Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>

Mié 18/01/2023 10:16

Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>; Leonard Paez Ramirez <lpaezr@dane.gov.co>; Juan Ramon Pedroza Rodriguez <jrpedrozar@dane.gov.co>

CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>; Andres Felipe Ortiz Rico <afortizr@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinas@dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

 1 archivos adjuntos (462 KB)

CDP 37223 EDP 409.pdf;

Buen dia:

Anexo CDP 37223

De: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>

Enviado: martes, 17 de enero de 2023 18:41

Para: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>; Leonard Paez Ramirez <lpaezr@dane.gov.co>; Juan Ramon Pedroza Rodriguez <jrpedrozar@dane.gov.co>

Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>; Andres Felipe Ortiz Rico <afortizr@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinas@dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud CDP EDP-409-2023 DANE

Buenas tardes,

Se aprueba la solicitud adjunta

Cordial saludo,

Maria Fernanda de la Ossa Archila

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2376

Bogotá D.C, Colombia

mfdelaossaa@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>

Enviado el: martes, 17 de enero de 2023 4:10 p. m.

Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud CDP EDP-409-2023 DANE

Buenas tardes,

Se aprueba la solicitud adjunta

Gracias



IAN LIAR ORTIZ

Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2337

Bogotá D.C.

iliaro@dane.gov.co

www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Andres Felipe Ortiz Rico <afortizr@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 10:01
Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
Cc: Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>; Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud CDP EDP-409-2023 DANE

Buenos días, espero se encuentren muy bien.

Remito solicitud de CDP del EDP-409-2023 DANE firmada electrónicamente para trámite correspondiente.

Los siguientes son los datos del contratista.

DANE/FONDANE	CONTRATISTA	CÉDULA	ECO	INVESTIGACIÓN
DANE	MARIO ESTEBAN VARGAS PISCO	1030656481	409-2023	ANUALES TECNICO

Un saludo,

Andrés Felipe Ortiz Rico
Director Técnico
Dirección de recolección y acopio - DRA
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Bogotá D.C, Colombia
afortizr@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.